

239. Pastor Borgoñón, Rosa María.
 240. Pedrosa López, José Rafael.
 241. Penzol Díaz, Luis.
 242. Peñín del Palacio, Manuel Angel.
 243. Peregrín Mulero, Antonio Miguel.
 244. Pérez Cáceres, Carlos.
 245. Pérez Fortit, Juan Francisco.
 246. Pérez Maldonado, Juan Antonio.
 247. Pérez Quintela, César Augusto.
 248. Pérez Rivas, Manuel.
 249. Picatoste Bobillo, Julio César.
 250. Pico Lorenzo, Celsa.
 251. Pijuán Canadell, José María.
 252. Piñero Sánchez, Miguel Jerónimo.
 253. Piñero Bustamante, José María.
 254. Piñol Rodríguez, José Ramón.
 255. Piqueras Valls, Juan.
 256. Pizarro García, Fernando.
 257. Pozuelo Pérez, Pedro.
 258. Pueyo Mateo, María José.
 259. Puya Jiménez, Rafael.
 260. Quecedo Aracil, Pablo.
 261. Ramos Ovejero, Domingo.
262. Rebollo Puig, José.
 263. Redondo Araoz, Angel.
 264. Redondo Pascual, José María.
 265. Requejo Liberal, Angel.
 266. Rey Huidobro, José Isidro.
 267. Rigo Rosselló, María Rosa.
 268. Ripoll Olazábal, Guillermo.
 269. Rives Seva, José María.
 270. Robledo Peña, Antonio.
 271. Roda García, Luis Antonio.
 272. Rodríguez Gómez, Manuel.
 273. Rodríguez Hermida, José Benito.
 274. Rodríguez Muñoz, Gregorio.
 275. Rodríguez y Rodrigo, María del Carmen.
276. Rojo Llorca, María Victoria.
 277. Romero Paredes, Purificación Elisa.
 278. Ruiz Andújar, José Antonio.
 279. Ruiz Fernández, Antonio.
 280. Ruiz Polanco, Guillermo.
 281. Ruiz Ramo, José.
 282. Ruiz-Rico Díez, Juan Luis.
 283. Sacristán Represa, Guillermo.
284. Sáez López, Pedro Luis.
 285. Salgueiro Martín, Rosa María.
 286. Salinero Román, Francisco.
 287. Salvador Milla, Francisco Javier.
 288. Salvador Ullán, Luciano.
 289. Sampedro Escobar, Joaquín.
 290. Sánchez Alvarez, Luis Ramón.
 291. Sánchez Ayala, Manuel Enrique.
 292. Sánchez-Covisa Villa, Joaquín Antonio.
 293. Sánchez Tato, Eduardo Antonio.
 294. Sánchez Ugena, Antonio.
 295. Sánchez-Ugena, Isidoro.
 296. Sancho Mayo, Gloria.
 297. Santandreu Montero, José Antonio.
 298. Santos Hevia, José Luis.
 299. Seoane Pesqueira, Fernando.
 300. Serena Puig, Santiago.
 301. Serrano González, José Manuel.
 302. Sosa López, Manuel.
 303. Soto Loureiro, José Oscar.
 304. Suárez Ortiz, Antonio.
 305. Suárez Robledano, José Manuel.

Se ratifica que el comienzo del primer ejercicio será el próximo día 20 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en la Sala 4.ª del Tribunal Supremo, convocándose para el mismo a todos los opositores del turno restringido, advirtiéndose que una vez

finalizado este llamamiento serán convocados y llamados a continuación para el primer ejercicio los opositores del turno libre. Madrid, 1 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal, Pedro Antonio Mateos.—V.º B.º: El Presidente, Pedro Martín de Hijas.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3430 *RESOLUCIÓN de la Dirección General de Seguridad por la que se publica relación de opositores admitidos para ingreso en la Academia Especial de Policía Armada.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 2230/1975, de fecha 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 239), se transcribe relación nominal de los aspirantes admitidos para ingreso en la Academia Especial de Policía Armada aprobados en los Centros de Instrucción de Reclutas

del Ejército, Cuarteles de Instrucción y Centros de Instrucción de Infantería de Marina que se citan con antigüedad y efectos administrativos de 1 de enero de 1979.

Los opositores relacionados efectuarán su presentación en la Academia Especial de Policía Armada a las nueve horas del día 10 de enero de 1979.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 29 de diciembre de 1978.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector accidental de las Fuerzas de Policía Armada.

RELACION QUE SE CITA

REEMPLAZO 1977, CUARTO LLAMAMIENTO

Del C. I. R. número 1

- D. Juan Arias Legido.
 D. Evencio Collado García.
 D. Adolfo Manuel Fuentes Guardia.
 D. Pablo Gutiérrez Casado.
 D. José Antonio Herrero Gómez.
 D. José Antonio Jiménez Pérez.
 D. Tomás López Carmona.
 D. Elías Moreno Moya.
 D. Carlos Manuel Pérez Cortijo.
 D. Angel Robla Díaz.
 D. José Luis Rodríguez Morcillo.
 D. Andrés Sanabria Suárez.
 D. Francisco Tarrío Martín.
 D. Juan Roberto Vicente Martín.

Del C. I. R. número 2

- D. Juan Luis Alvarez Prada.
 D. José Manuel Alvarez Vega.
 D. Alberto Argibay Hermida.
 D. Toribio Gabriel Berciano Berciano.
 D. Carlos Bruceña Sánchez.
 D. Tomás García Ordás.
 D. Juan Antonio Gigante Granados.
 D. Argimiro González Alvarez.
 D. José Antonio Cueto Córdoba.
 D. José María López Torres.
 D. Ramón Marín Marín.
 D. Fernando Ruiz Martínez.
 D. José Francisco Fortes Mora.
 D. Agripino Antón Alvarez (segundo llamamiento R/77).

Del C. I. R. número 3

- D. Pablo Molina Ortiz.
 D. Enrique Moreno Macías.
 D. Mariano Sainz Arriba.

Del C. I. R. número 4

- D. Elías Capitán García.
 D. Juan Carlos Espinosa Moreno.
 D. Antonio Estrella Bague.
 D. Pedro Flórez López.
 D. Juan Fortuny de Pedro.

- D. Jesús Gago Gago.
 D. José González González.
 D. Salvador González Mateos.
 D. José González Rubio.
 D. Juan Antonio Gutiérrez Borragnán.
 D. Vicente Igual Mingarro.
 D. Fernando López Paz.
 D. Francisco López Quirós.
 D. José Luque Acacio.
 D. Pablo Martín Vasallo.
 D. Enrique Montes García.
 D. David Montes Vicente.
 D. Antonio Pescador Tienda.
 D. Carmelo Jesús Piñero Cebrían.
 D. José Miguel Valdés Caso.

Del C. I. R. número 5

- D. Juan José Albacete Tabernero.
 D. Miguel Almagro Tirado.
 D. José Antonio Bautista Márquez.
 D. Gaspar Blázquez Bahamonde.
 D. Fernando Cid Rodríguez.
 D. Hilario Díaz del Campo Gil.
 D. Andrés Escobar Martínez.
 D. Martín Enero López.
 D. Lázaro Gajate González.
 D. José Vicente Gale Jiménez.
 D. Santiago González Rodríguez.
 D. José Madrid Quezada.
 D. Julio César de la Pinta Fernández.
 D. Antonio V. Rodríguez Padrón.
 D. Francisco Suárez Peña.

Del C. I. R. número 6

- D. Manuel Longueira Alvarez.
 D. José Pons Amengual.
 D. Antonio Priego Sánchez.
 D. Francisco Rodríguez Clavería.
 D. Francisco Ruiz Ortiz.

Del C. I. R. número 7

- D. Jesús Alvarez Telles.
 D. Francisco Aragón Román.
 D. Victoriano Arias Montoya.
 D. José Avilés Granados.
 D. Francisco Cano Sancho.
 D. Domingo Delgado Soria.

- D. Alberto Drago García.
 D. Manuel Eribano Camarena.
 D. Pedro Fortes Alcaraz.
 D. Antonio García García.
 D. José L. García Martín.
 D. José Madrid Alcázar.
 D. Pedro Marín Viguera.
 D. Antonio Ortiz Postigo.
 D. Carlos Rodríguez López.
 D. Antonio Romero Martín.
 D. Anibal Sánchez Serón.
 D. Nicolás Vicaino Cazalla.

Del C. I. R. número 8

- D. Francisco Cariciolo Guisado.
 D. Agustín Domínguez Faundez.
 D. Manuel Fernández Blanco.
 D. Manuel González Alvarez.
 D. Antonio Martín Bolanquer.
 D. Angel Nevado Rodríguez.
 D. Mateo Ortiz Ruiz.

Del C. I. R. número 9

- D. Francisco Javier Alba García.
 D. José Corbalán Ruiz.
 D. Isidro Díez Prieto.
 D. Antonio Galiano León.
 D. Juan M. García Pelgado.
 D. Juan Guijarro Delgado.
 D. Rafael Pérez Ibáñez.
 D. Gabriel Piñero del Viejo.
 D. José Luis Pozo Moya.

Del C. I. R. número 10

- D. José L. Alvarez García.
 D. Julio Manuel Torres Anadón.
 D. Jesús Polo Santos.
 D. Alejandro Martínez del Valle.
 D. Juan Llorca Sánchez.
 D. Maximino Garvilla Velardo.
 D. José Lorenzo Blanco.
 D. Francisco Montiel Rodríguez.
 D. Julio Alvarez Feo.
 D. Jesús Arroyo González.
 D. Javier González Rodríguez.
 D. Juan Carlos Guzmán Lorenzo.
 D. Antonio Sales Palazón.

Del C. I. R. número 11

D. Francisco Javier Lao Guzmán.

Del C. I. R. número 12

D. Martín Buitrago González.
 D. Julio Burón Villa.
 D. Juan Cortés Lara.
 D. Antonio Díaz Avécilla.
 D. José Ramón García Freire.
 D. Benito González Pérez.
 D. Jorge Idalgo López.
 D. Juan Moreno Avila.
 D. Sebastián de Moya Martínez.
 D. Juan Antonio Pérez Blanco.
 D. Luis Racero Mena.
 D. Antonio de la Rosa Melián.
 D. Miguel Sánchez Martín.
 D. Rafael Toledo Gómez.

Del C. I. R. número 13

D. Francisco Alvarez Rodríguez.
 D. Rafael García Pardo.
 D. Ricardo Mula López.
 D. Francisco Manuel Pina García.
 D. Esteban San Juan Rodríguez.
 D. José Luis Valcárcel Reguera.

REEMPLAZO 1978. QUINTO Y SEXTO
LLAMAMIENTO

Del C. I. M. de El Ferrol del Caudillo

D. Claudio Galíño López.
 D. Manuel Angel Martínez Alvarez.
 D. Carlos Pastor Represa.
 D. José Luis Arias Bouza.
 D. Manuel Horrea Abollo.

Del C. I. M. de San Fernando (Cádiz)

D. José María García Martín.
 D. Enrique Moreno Peña.
 D. Antonio Naranjo Romero.

Del C. I. M. y C. E. I. M. de Cartagena

D. José Alvarez Avilés.
 D. Manuel Fernández Romero.
 D. José Manuel Martínez López.
 D. Juan Ramón Román Castillo.
 D. Abdelkader Bachir Al-Lal.
 D. Fernando Carlos Contreras Ferrando.
 D. Jesús Vera Arévalo.
 D. Angel Alcerreca Cáceres.
 D. Antonio Esbri Julve.
 D. José Francisco González Peña.
 D. José Martín Rodríguez.
 D. Miguel Taillefer Medina.

3431

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convocan Cursos de Diplomados y de Perfeccionamiento para Funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento del Instituto de Estudios de Administración Local, de 22 de julio de 1967, y en cumplimiento del Plan de Actividades de su Escuela Nacional de Administración Local para 1979, se convocan Cursos de Diplomados y de Perfeccionamiento para funcionarios de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, con sujeción a las siguientes normas:

1.ª Cursos que se convocan y desarrollo de los mismos.

1. De Diplomados en Administración Local para Secretarios de Administración Local, de primera categoría, a celebrar en Madrid, en la Escuela Nacional de Administración Local, en dos fases: la primera, del 7 de mayo al 1 de junio de 1979, y la segunda, del 1 al 26 de octubre de 1979.

2. De Diplomados en Administración Local para Secretarios de Administración Local, de segunda categoría, a celebrar en Madrid, en la Escuela Nacional de Administración Local, en dos fases: la primera, del 4 al 29 de junio de 1979, y la segunda, del 5 al 30 de noviembre de 1979.

3. De Perfeccionamiento para Interventores de Administración Local, de primera categoría, a celebrar en Madrid, en la Escuela Nacional de Administración Local, del 5 al 30 de marzo de 1979.

2.ª Requisitos de los candidatos.

1. Cursos de Diplomados.

Para tomar parte en estos cursos es necesario reunir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

a) Pertenecer al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local y a la categoría respectiva.

b) Estar, en la fecha de publicación de esta convocatoria, en situación de servicio activo, excedencia en sus distintas modalidades o supernumerario en el Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local en la categoría respectiva.

c) Contar, como mínimo, con ocho años de servicios efectivos en la categoría correspondiente del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local.

d) Poseer el certificado de haber asistido a un Curso de Perfeccionamiento, en la categoría correspondiente, del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, convocado por este Instituto.

2. Curso de Perfeccionamiento.

Para tomar parte en este curso es necesario reunir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

a) Pertenecer al Cuerpo Nacional de Interventores de Administración Local, en su primera categoría.

b) Estar, en la fecha de publicación de esta convocatoria, en situación de servicio activo, excedencia en sus distintas modalidades o supernumerario en el indicado Cuerpo.

c) Haber transcurrido ocho años desde la fecha de la convocatoria de la oposición, en cuya virtud el solicitante ingresó en el Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos.

d) No estar en posesión del certificado de haber asistido a un Curso de Perfeccionamiento para el propio Cuerpo convocado por este Instituto.

3.ª Solicitudes.

Quienes aspiren a participar en alguno de los cursos que se convocan deberán dirigir su solicitud, según modelo que figura como anexo número 1 al Director del Instituto de Estudios de Administración Local (Joaquín García Morato, 7, Madrid-10),

en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias podrán presentarse en la Secretaría General del Instituto de Estudios de Administración Local, o en alguna de las oficinas a que se refiere el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.ª Selección de los aspirantes.

1. Cursos de Diplomados.

El número de participantes previsto en cada uno de estos cursos será de treinta y cinco, por lo que, si las solicitudes superaran dicho número, la selección se efectuará de acuerdo con las siguientes normas:

a) Quince plazas se concederán por turno de antigüedad a los que tengan acreditado mayor tiempo de servicios efectivos en la categoría respectiva del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, según el último escalafón anterior a esta convocatoria.

b) Las veinte plazas restantes se concederán mediante concurso de méritos entre los solicitantes que no hayan obtenido plaza por turno de antigüedad, que se regirá por las normas establecidas en la tabla oficial de méritos específicos para los concursos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, aprobadas por Orden de 21 de julio de 1958 y modificaciones posteriores.

Los méritos y servicios a tener en cuenta por el Tribunal calificador del concurso serán los que se hayan contraído hasta el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». El concurso se resolverá por el Tribunal que designe al efecto el Director del Instituto de Estudios de Administración Local. Todos los que soliciten participar en estos cursos deberán rellenar, además de los datos contenidos en la instancia anexa a esta convocatoria, los establecidos en la declaración jurada que debe acompañarse a la misma y que figura como anexo número 2.

5.ª Licencia por estudios.

La relación total de los admitidos a los distintos cursos se hará pública en el tablón de anuncios de este Instituto, y se notificará a los respectivos interesados, al objeto de que puedan acreditar esa circunstancia para la obtención de la licencia reglamentaria.

6.ª Régimen de los cursos.

1. Cursos de Diplomados.

Todos los aspirantes seleccionados deberán presentar en la Escuela Nacional de Administración Local, dentro de los diez primeros días naturales del comienzo del curso respectivo, un esquema o proyecto de tesis que habrá de tratar sobre un tema de interés relacionado con la Administración Local y la función secretarial. El esquema consistirá en un guión o sumario de lo que pudiera constituir el proyecto de tesis. Dicho esquema habrá de presentarse mecanografiado y por cuadruplicado ejemplar y con las correcciones que se puedan introducir a lo largo del curso deberá ser defendido en la forma que se establezca por la Dirección del Instituto.

Quienes superen la lectura del esquema de tesis podrán presentar, una vez terminado el curso, el proyecto definitivo de tesis de conformidad con las normas que regulan las mismas.

2. Curso de Perfeccionamiento. Certificado de asistencia.

Finalizado el curso se expedirá certificado de asistencia a los participantes que superen las pruebas que, en su caso, se establezcan. La Dirección del Instituto de Estudios de Administración Local remitirá a la Dirección General de Administración